

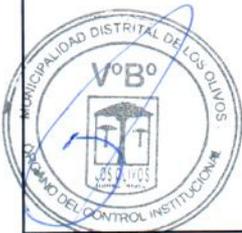
Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2023-3794-00002
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Periodo	2023 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
001-2017- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia Municipal, implemente lineamientos internos que regulen que en las designaciones y/o encargaturas de los funcionarios responsables de las Gerencias y Subgerencias de la MDLO, exista adecuada segregación de funciones, no exista incompatibilidad o dependencia de las funciones que van a ejercer; orientados a evitar que determinado funcionario concentre actividades de un proceso que requiere la participación de diferentes Gerencias o Sub Gerencias y neutralidad en sus funciones tal como lo establece las normas de control interno.	Implementada
002-2021- SOA/0120	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de los Olivos: Disponga al Gerente de Administración y Finanzas, designe una Comisión Especial de Inventario de Edificios y Estructuras, debiendo formar parte personal de Patrimonio y de la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano, quienes se encargaran de elaborar un Plan y Cronograma de Actividades para la toma de un inventario físico integral de Bienes registrados contablemente como ¿Edificios y Estructuras¿, incluidos las obras ejecutadas y culminadas pendientes de liquidación técnica y financiera, a efectos de verificar su existencia física y estado situacional, los que deben ser conciliados con los registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda, permitiendo con ello también transferir las obras ejecutadas que no son de propiedad de la entidad municipal a los sectores correspondientes, propiciando el sinceramiento del saldo contable de la citada cuenta.	En Proceso
009-2022- SOA/0467	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que, en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Tesorería procedan a conciliar y validar el saldo de balance presentado en cumplimiento de la normatividad. Evaluar las incorporaciones de balance que se han venido realizando y sincerar el saldo de balance que se incorporará en los periodos siguientes. Realizar Conciliaciones Bancarias por cuenta	Pendiente



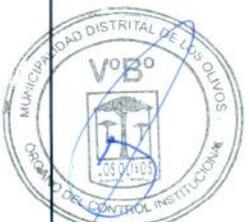
Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
009-2022- SOA/0467	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>corriente, análisis de cuenta contable por cuenta corriente y conciliaciones entre los Libros Bancos y sus análisis de cuenta. Sincerar los reportes de los módulos de tesorería y contabilidad. Establecer procedimientos de control de registro y valuación de saldos de balance, mediante la Directiva de elaboración e incorporación del saldo de Balance. Esto permitirá la incorporación de los saldos validados en los clasificadores presupuestarios correspondientes y en la ejecución de los estados presupuestarios.</p> <p>Libro Bancos conciliado por cuenta corriente.</p> <p>Incorporaciones de Saldo de Balance.</p> <p>Análisis de la cuenta contable 10 Efectivo y Equivalentes de Efectivo.</p> <p>Directiva de elaboración e incorporación del saldo de Balance.</p> <p>Esto permitirá la incorporación de los saldos validados en los clasificadores presupuestarios correspondientes y en la ejecución de los estados presupuestarios.</p>	En Proceso
009-2022- SOA/0467	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad procedan a conciliar y validar las incorporaciones de balance que se han venido realizando.</p> <p>Sincerar el saldo de balance que se incorporara en los periodos siguientes, realizar las Conciliaciones Bancarias por cuenta corriente, realizar el análisis de cuenta contable por cuenta corriente, efectuar las conciliaciones entre los Libros Bancos y los análisis de cuentas contables, sincerar los reportes de los módulos de tesorería y módulo de contabilidad; adicionalmente se establezca procedimientos de control de registro y valuación de saldos de balance mediante la Directiva de elaboración e incorporación del saldo de Balance. Los saldos de balance que se incorporen se puedan validar en los clasificadores presupuestarios correspondientes y en la ejecución de los estados presupuestarios.</p> <p>Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Gerencia de Administración y Finanzas que en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Tesorería procedan a conciliar y validar el saldo de las Sub Cuentas: 1101.03 Depósitos en Instituciones Financieras Públicas, 1101.04 Depósitos en Instituciones Financieras Privadas, 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción y 1101.12 Recursos Centralizados en la Cuenta Única de Tesoro ¿ CUT. Actualizar los Libros Banco y</p>	En Proceso



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
009-2022- SOA/0467	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>realizar las Conciliaciones Bancarias por cuenta corriente.</p> <p>Realizar el análisis de cuenta contable por cuenta corriente y efectuar las conciliaciones entre los Libros Bancos y los análisis de cuentas contables y cruzar con los faltantes y sobrantes que arroje la conciliación de los reportes de los módulos de tesorería y de contabilidad, a fin de planificar su regularización en ambos módulos. Adicionalmente, con informes técnicos solicitar la autorización para las correspondientes modificatorias en los módulos de tesorería y contabilidad, estableciendo procedimientos de control de registro y valuación de saldos bancarios mediante la Directiva de control de efectivo y cuentas corrientes.</p> <p>Los saldos que reflejen el Estado de Situación Financiera estén sustentados con los análisis de cuenta y con la información que vierta los Libros Bancos.</p>	En Proceso
009-2022- SOA/0467	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<p>Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano que en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Logística y Patrimonio procedan a conciliar y validar el saldo del Rubro Propiedad, Planta y Equipo (neto). Disponer que, la Sub Gerencia de Contabilidad elabore su análisis de cuenta mostrando las obras liquidadas, no liquidadas, y con errores en su liquidadas, de los bienes muebles, de los terrenos y de las depreciaciones; la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano deberá elaborar su inventario de obras ejecutadas y en ejecución y la Sub Gerencia de Logística elaborará un inventario real y bien sustentado de la infraestructura liquidada y un inventario sustentado de los bienes muebles.</p> <p>Las áreas involucradas, deberán realizar una conciliación conjunta y con la información determinar las diferencias y proceder con las regularizaciones, tanto de asientos contables y de gestión como la programación de liquidaciones de obras, sanear los Bienes muebles que están presentando saldo de S/ 1.00, en deterioro y dar de alta o de baja de los bienes muebles, realizar los asientos contables de reclasificación y ajuste con los respectivos actos resolutivos y proponer una programación de Liquidaciones de Obras.</p> <p>Establecer procedimientos de control mediante una directiva sobre Registro y control interno de las obras.</p> <p>Los saldos que reflejen el Estado de Situación Financiera estén sustentados con los análisis de cuenta, con la información del Inventario Físico Anual de bienes muebles e inmuebles, actualización de las depreciaciones y con el Inventario de obras liquidadas y por liquidar.</p>	En Proceso



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
009-2022- SOA/0467	Reporte de Deficiencias Significativas	6	<p>técnicos y supervisiones, y elaborar un análisis de cuenta contable.</p> <p>Realizar conciliaciones entre los saldos de balance y los reportes de estudios de preinversión, expedientes técnicos y supervisiones realizadas, a fin de evaluar cuales quedaran como activos y cuales pasaran al gasto, por no haberse realizado o porque no tienen vigencia.</p> <p>Verificar si los gastos están de acuerdo a la normatividad vigente, caso contrario hacer los procedimientos legales pertinentes y establecer procedimientos de control mediante una directiva de Registro y control interno de los gastos de preinversión, expedientes técnicos y supervisión.</p> <p>Con estas regularizaciones se obtendrá que los saldos contables de la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, se presenten razonablemente y con el debido sustento de los análisis de cuenta contable, Inventario de los estudios de pre inversión y expedientes técnicos y de supervisión.</p> <p>Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Gerencia de Administración y Finanzas y en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad procedan a conciliar y validar el saldo de la Sub Cuenta 3401 Resultados Acumulados. Realizar las valoraciones correspondientes de acuerdo a los informes de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y contablemente realizar el asiento de ajuste correspondiente respaldado con un documento resolutivo.</p> <p>Se sugiere que las Provisiones de Cobranza dudosa deban considerar el deterioro de la cuentas por cobrar y no estimar montos que no son sustentables fehacientemente. La presentación del Estado de Situación Financiera será de una manera fidedigna con el respaldo de un análisis de cuenta y los reportes de cuenta por cobrar deteriorados. Análisis de cuenta de la sub cuenta contable 5801.0501 Cuentas por cobrar.</p> <p>Valorizaciones correspondientes de acuerdo a los informes de la Gerencia de Administración y Finanzas.</p> <p>Provisiones de cobranza dudosa.</p> <p>La presentación del Estado de Situación Financiera será de una manera fidedigna con el respaldo de un análisis de cuenta y los reportes de cuenta por cobrar deteriorados</p>	En Proceso
010-2021- SOA/0120	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de los Olivos:</p> <p>Disponga al Gerente de Administración y Finanzas, las acciones necesarias orientadas para que se lleve a cabo un Inventario físico de bienes de Infraestructura Pública, debiendo formar parte personal de Patrimonio y de la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano, quienes se encargaran de elaborar un Plan y Cronograma de Actividades para la toma de un inventario físico integral de Bienes registrados</p>	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
010-2021- SOA/0120	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>contablemente como ¿Edificios y Estructuras¿, incluidos las obras ejecutadas y culminadas pendientes de liquidación técnica y financiera, a efectos de verificar su existencia física y estado situacional, los que deben ser conciliados con los registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda, propiciando el sinceramiento del saldo contable de la citada cuenta.</p> <p>Al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de los Olivos: Disponer al Gerente de Administración y Finanzas las acciones de coordinación y conciliación de estas obligaciones con los representantes del Hospital Municipal Los Olivos, para las validaciones y sustento de la documentación pertinente, procediendo en el presente ejercicio económico a sincerar, contabilizar y revelar la deuda contraída con el Hospital Municipal Los Olivos por atenciones médicas realizadas al personal de la municipalidad en los periodos 2014-2018, y convenio suscrito.</p>	En Proceso
011-2018- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	<p>Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas y esta a su vez a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, elabore anualmente el instrumento de gestión Cuadro de Necesidad de la Entidad, a fin de programar en el Plan Anual de Contrataciones las adquisiciones de bienes, servicios y obras, en su integridad. (Conclusión n.º 4).</p>	Implementada
011-2018- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	<p>Respecto al incumplimiento de obligaciones en el servicio prestado por T.E. PRISMA SAC según Contrato n.º 16-2015-MDLO/SGL, resuelto por deuda a favor del proveedor por el monto de S/ 6 803 042,70, con un arbitraje concluido con laudo arbitral, no se advierte que la entidad haya realizado el cálculo de la penalidad aplicable por cada uno de los incumplimientos identificados al proveedor, según las Bases Integradas del Concurso Público n.º 001-2015-MDLO/CE-1, Capítulo III Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos, numeral 6. Aplicaciones de Sanciones; asimismo, la administración no informa si ha resuelto la aplicación de la penalidad y deducido de la liquidación final; conllevando ello el riesgo del no cobro. (Aspecto relevante n.º 1)</p>	Implementada

